



Colegio San Antonio Villa Alemana

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO T.E.A.

I. Objetivo: Establecer las acciones y estrategias a llevar a cabo por los integrantes de la comunidad escolar ante situaciones de desregulación emocional y/o conductual de estudiantes con Trastorno del espectro autista.

II. Qué es el trastorno del espectro autista:

Se entiende por persona con trastorno del espectro autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona. Además, al corresponder a un neurotipo genérico, los derechos contemplados en la referida ley abarcan todo el ciclo vital de las personas que lo presenten.

En el contexto educativo, actualmente es calificado como una necesidad educativa especial de carácter permanente, toda vez que implica la presencia de barreras para aprender y participar, las que no pueden ser resueltas a través de los medios y recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus alumnos y que requieren, para ser atendidas, de ajustes, recursos y medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes. (En: "Guía de apoyo técnico-pedagógico: necesidades educativas especiales en el nivel de Educación Parvularia", Ministerio de Educación, 2007, p. 15 y, "Orientaciones para dar respuestas educativas a la diversidad y a las necesidades educativas especiales", Ministerio de Educación, 2011, p. 15.

III. Qué entendemos por desregulación emocional y/o conductual:

Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logra comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol" (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo de 2019).

IV. Profesionales que pueden realizar acompañamiento ante una DEC:**

- Encargado de Convivencia (Directores)
- Psicólogos/as
- Educadora diferencial
- Orientadores
- Psicopedagoga
- Profesores tutores y de asignatura
- Técnicos de aula (pre-básica y 1º ciclo básico)

* Los profesionales que se encuentran abordando una DEC, darán prioridad a la atención del estudiante, por sobre otras labores.

** Esta nómina de encargados no operará necesariamente en el orden escrito.

ACCIONES Y ESTRATEGIAS ANTE UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL CONDUCTUAL (DEC)

V. Prevención de una desregulación emocional conductual:

Para prevenir episodios de desregulación emocional es necesario estar atentos a las señales de irritación y frustración, así intervenir oportunamente y evitar que se lleguen a situaciones de crisis. Para poder actuar preventivamente se debe conocer al estudiante, sus señales y elementos del entorno.

1. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo a ellas:

Los estudiantes del espectro Autista, suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invariancia, así como a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente a determinados contextos y situaciones; la cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero. (MINEDUC, 2022)

2. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño, situaciones de salud, cambios en la dinámica familiar, cambios de horario. Por estos motivos es importante detectar y prevenir las conductas no deseadas y planificar los apoyos necesarios.

Para reconocer los elementos que puedan desencadenar una desregulación emocional, es necesario conocer al estudiante, para ello los apoderados deberán realizar un cuestionario, con el fin de obtener mayor información del estudiante. Los resultados de esta encuesta serán socializados por las especialistas al equipo colegial.

También el apoderado tendrá que completar documento de autorización en casos de desregulación emocional que atente la integridad física del estudiante o de la comunidad, indicando tipo de contención que se puede realizar como, por ejemplo: Contención física (acción de mecedora, abrazo profundo u otro)

3. Estrategias para prevenir una desregulación emocional:

- **Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención** con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, que realice alguna actividad preferida, ya sea algo manual o dibujo.
- **Facilitar la comunicación, ayudar a que se exprese de una manera diferente** preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar que te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.
- **Otorgar cuando sea pertinente tiempos de descanso en aula**, en el que pueda detener su actividad académica, realizando una actividad alternativa o una pausa, previamente establecido y acordado con el estudiante y su familia
- **Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales.** Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego. Tener en cuenta que se debe dar cuando ocurra la conducta.

- **Diseñar con anterioridad reglas de aula**, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. El profesor tutor con la ayuda de los/as estudiantes, pueden pegarlos en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

VI. Abordaje de una Desregulación Emocional Conductual (DEC):

Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. Etapa inicial:

Etapa previa donde se intenta el manejo general de la situación, sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Modificación de la actividad, metodología o materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con t mpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- Eliminar el estr s sensorial que le est  molestando al estudiante, como, por ejemplo, ruidos, luminosidad, u otro. Una vez que se identifique la fuente, eliminarla o llevar al estudiante a otro lugar, como por ejemplo la SEMS.
- Utilizar el conocimiento previo sobre sus intereses en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulaci n.
- Permitirle un tiempo (determinado) de descanso donde se d  la posibilidad para que el/la estudiante pueda salir de su sala. Lo anterior, siempre bajo supervisi n de un adulto (Solicitar apoyo de equipo de especialistas, directores, orientadores, t cnico de aula, docentes o asistentes de la educaci n de ser necesario). Al finalizar el tiempo establecido, se incorpora al aula.

2. Etapa de aumento de la desregulaci n emocional conductual:

En esta etapa, puede existir ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para s  mismo/a o terceros. No hay una respuesta a la comunicaci n verbal, no verbal o intervenciones de terceros, y va aumentando la agitaci n motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Considerando lo anterior, se sugiere acompa ar, sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidi ndole que efect e alg n ejercicio, ya que durante esta etapa de desregulaci n el estudiante no est  logrando conectar con su entorno de manera esperable.

Algunas acciones generales que pueden ser adaptables conforme a edad y caracter sticas del estudiante para esta etapa podr an ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulaci n sensoriomotriz, por ejemplo: sala de estimulaci n multisensorial (SEMS).
- Evitar trasladarlo a lugares con est mulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulaci n (por ejemplo, im genes, olores, etc.)
- Retirar elementos potencialmente peligrosos que est n al alcance del estudiante.
- Reducir los est mulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observen.
- Facilitar alg n elemento y/o permitirle realizar alguna actividad que sea del agrado del estudiante. A medida que la crisis vaya disminuyendo, reforzar mediante elogios verbales sus avances.

- Conceder un tiempo de descanso al estudiante cuando la desregulación haya cedido y acompañar.
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.

3. Etapa de descontrol:

En casos extremos, cuando la desregulación emocional y/o conductual atente con la integridad física del estudiante o de la comunidad escolar.

- El profesional previamente capacitado que aborda la DEC, podrá realizar excepcionalmente contención física, implementando las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo entre otras, siempre y cuando se cuente con la autorización escrita por parte del apoderado resguardando la integridad y dignidad del estudiante, como la del profesional a cargo. La técnica de contención física puede variar según rango etario. *“Sobre este punto es necesario precisar que la contención física no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, de manera que sólo será posible utilizarla en casos excepcionales, en que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. En este caso, además de la activación del protocolo de accidentes escolares, el establecimiento deberá informar a la familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante” (Superintendencia de la educación 2023, circular 586 pág 17).*
- En el caso que el estudiante requiera traslado a un centro de salud, el establecimiento realizará las acciones previamente establecidas, definiendo en acuerdo con el apoderado la forma de traslado, considerando la normativa y la seguridad de todas las partes (*Procedimiento según anexo n°4, Protocolo de atención frente a accidentes o sintomatología moderada del Reglamento Interno Escolar*).
- En caso de crisis mayor (ejemplo: golpes o autoagresión), se solicitará al apoderado poder asistir al establecimiento, para apoyar en la contención y evaluar retiro o la continuación del estudiante en su jornada escolar.

VII. Acompañamiento posterior a una desregulación emocional conductual:

Posterior a una desregulación emocional, el estudiante necesitará de acciones que le permitan volver a un estado de calma. En esta etapa es importante mostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es necesario hablar de lo ocurrido para entender la situación e identificar factores a evitar en posibles situaciones futuras.

Se deben tomar acuerdos conjuntos y darle a conocer que podrá acercarse a los funcionarios buscando apoyo, quienes le ayudarán a poner en práctica estos acuerdos.

Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento (medidas de apoyo que no estén asociadas a su condición).

Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Es por ello que para lograr la misma, el profesional que ha abordado la DEC deberá dar el tiempo necesario para que esto se efectúe.

Se debe incluir en esta etapa, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el estudiante que se desreguló emocionalmente necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

Cuando el estudiante se encuentre calmado y dispuesto a hablar y escuchar se evaluarán 2 posibles escenarios:

1. Retorno a sala de clases:

- En etapa inicial y de aumento, el estudiante retorna a clases una vez superado el episodio de desregulación emocional conductual.
- Si el episodio de desregulación emocional conductual fue presenciado por sus compañeros de curso, se realizará de ser necesario una breve actividad grupal que permita el restablecimiento general de la rutina. Se recomiendan ejercicios de respiración, relajación muscular, movimientos corporales siguiendo una música suave, etc.
- El profesional que ha abordado la DEC, informará al profesor tutor la situación vía correo electrónico para entregar antecedentes de lo ocurrido y reportar la situación. El profesor tutor informará al apoderado los antecedentes recibidos.
- El profesional que ha abordado la DEC realizará bitácora individual, en donde se registrarán los hechos ocurridos, idealmente identificando los gatillantes de la DEC, las estrategias de apoyo brindadas y las medidas formativas determinadas, el cual será archivado en la carpeta del estudiante.
- En caso de que la DEC llegue a etapa de descontrol, el profesional que ha abordado la situación informará al apoderado vía telefónica y citará para entregar los antecedentes y dar a conocer las medidas formativas que se llevaron y/o llevarán a cabo.

2. Retiro por parte del apoderado:

Se evaluará dependiendo de la etapa alcanzada en la desregulación emocional conductual.

- El profesional que ha abordado la DEC, se comunicará con el apoderado para solicitar apoyo en la contención del estudiante y/o posible retiro del establecimiento.
- En la etapa de descontrol, en caso de que el estudiante no logre regularse, el retiro será obligatorio por parte del apoderado.
- Si el estudiante es retirado, el profesional que ha abordado la desregulación emocional conductual, informará a dirección de ciclo que el estudiante será retirado por protocolo DEC.
- Para concretar el retiro, el apoderado deberá dejar registro en libro de retiros del establecimiento.
- Si el apoderado no puede retirar al estudiante, el profesional que ha abordado la DEC o el profesor tutor del estudiante, lo acompañará en la reincorporación de las actividades escolares y esperará el momento oportuno para solicitar al estudiante, ya sea el orden del espacio o las medidas formativas necesarias para recuperar la convivencia en aula.
- Si el estudiante es retirado del establecimiento, se postergará esta acción para cuando el estudiante se reincorpore a clase.